



PODER

RAVENER INVESTMENTS CORP., compañía constituida bajo las leyes de Panamá, con dirección en Edificio AFRA, piso 10, Av. Samuel Lewis, Urb. Obarrio, Panamá, República de Panamá, a través de su Director DIRSERV INC. declara:

1. Que su capital social está representado por acciones nominativas;
2. Que tiene participación accionaria en la compañía ecuatoriana, DUGAN S.A.;
3. Que no ejerce ninguna otra actividad empresarial en la República del Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente;
4. Que no tiene establecimiento permanente en la República del Ecuador;
5. Que no está obligada a establecerse en la República del Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías;
6. Que no tiene obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador;
7. Que no tiene obligación de presentar declaraciones de impuesto a la renta en la República del Ecuador;
8. Que para cumplir con lo dispuesto en el Inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, en virtud de este instrumento otorga a favor del señor David Alfredo Suárez Molina, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 091052072-5, poder suficiente, cuanto en derecho se requiere, para que a nombre de RAVENER INVESTMENTS CORP. pueda contestar las eventuales demandas que se inicien contra ella, y cumplir las obligaciones respectivas contraídas por RAVENER INVESTMENTS CORP. en la República del Ecuador, quedándole expresamente prohibido al Apoderado negociar o contraer obligaciones a nombre de RAVENER INVESTMENTS CORP. en la República del Ecuador; y,
9. Que el presente Poder revoca y deja sin efecto cualquier poder que pudiera haber sido conferido a la presente fecha por RAVENER INVESTMENTS CORP.

p. RAVENER INVESTMENTS CORP.

[Signature]
DIRSERV INC.
Brunilda Gabriela Broce
 Secretaria
 Pas. 1885098

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCAZO, Notario Público en el Cantón Guayaquil, Ecuador, con cédula de identidad No. 091052072-5, declaro que este poder ha sido presentado en mi oficina y los testigos que suscriben.

PANAMA, 23 de Marzo de 2013
[Signature]



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: LUIS FRAIZ DOCAZO
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO
4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 23/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
8. Bajo el número 100-D / # Rec.: 463628 DT
9. Sello / timbre: *[Signature]*
10. Firma: *[Signature]*



Margarita Y. Chial V.
 Firma Autorizada
 Depto. de Autenticación y Legalización
 Ministerio de Relaciones Exteriores

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2381 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibió, quedando en mi archivo fotocopia igual.
 Guayaquil.

15 MAR 2013

Ad. Cesarío L. Condo Chiriboga
 Notario No. 50. del Cantón Guayaquil